

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

25 MAR 2019

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N° 790.

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Calculo, Informe N°59 de fecha 22.03.2019 de Inspector Municipal, Memo N° 37 del 22.03.2019, Rol Único Tributario, Solicitud de Ingreso N° 127 del 20.03.2019, Conservador de Bienes Raíces Certificado de Dominio Vigente N° 88017, Certificado vigencia Sociedad, Certificado de estatuto actualizado, Estatuto Actualizado Caribú Spa, Declaración Jurada Inicio de Actividades, Declaración Jurada de Propaganda y Publicidad, Fotografías Fachadas, Consulta Anual y rectificatoria Formulario N° 29 del SII año 2016, Formulario N° 29 del SII del 01/2017 al 12/2017 y del 01/2019 al 02/2019, Formularios N° 22 del SII año 2017 y 2018, Declaración Jurada Notarial Domicilio Postal Tributario, Croquis de Ubicación.

VISTOS: El Art.24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Por haber ejercido movimiento tributario y explotación de la actividad entre enero 2015 a enero 2019, sin haber formalizado la situación ante esta corporación en relación a la Ley N°3063/80 Art.24.

DECRETO

1.-

OTORGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA DPT		
AL CONTRIBUYENTE	CARIBU SPA		
R.U.T	76.684.262-3		
DIRECCIÓN	LOS PRUNOS N° 486 1102, CONCÓN		
CAPITAL INICIAL	\$ 10.000.000.-		
GIRO	VENTAS POR INTERNET		
SEMESTRE	1ER. SEM. 2017	2DO. SEM. 2017	1ER. SEM. 2018
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$ 25.000.-	\$ 23.324.-	\$ 23.464.-
Factor corrección (01.06 al 30.11)			0,6%
Aseo	\$ 21.724.-	\$ 21.724.-	\$ 21.677.-
TOTAL	\$ 46.724.-	\$ 45.048.-	\$ 45.141.-
SEMESTRE	2DO. SEM. 2018	1ER. SEM. 2019	
Monto 5 por mil de capital (50%)	\$ 23.698.-	\$ 24.006.-	
Factor corrección (01.06 al 30.11)		1,3%	
Aseo	\$ 21.677.-	\$ 22.742.-	
Monto Patente	\$ 45.375.-	\$ 46.748.-	

2.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

3.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto anterior.

4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Maria Juliana Espinoza Godoy
SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/CSG/eao
Distribución.-

- ❖ Interesado
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Contabilidad y Presupuesto
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas (2)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetos	Observado	Revisado